

# Mecanismos de participación Ciudadana





# INTRODUCCION

La participación ciudadana es un elemento clave que nos permite tener una sociedad más abierta y transparente, en la que tenemos muchas buenas prácticas de las que aprender, y las cuales pueden replicarse en este marco para todas las instituciones de gobierno.

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito – FONAT como institución autónoma, pone a disposición varios mecanismos de participación ciudadana, que permite comunicarse o articular información con todos los ciudadanos y sus familiares de nuestro país que a consecuencia de un accidente de tránsito han resultado lesionados o han perdido la vida.

# MARCO CONCEPTUAL

## ¿QUIENES SON LOS ENTES EN LA PARTICIPACION CIUDADANA?

---

Entenderemos esto, como los espacios de conversación permanente, con diferentes niveles de sucesos, entre la ciudadanía y entre el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, respecto a garantizar los fondos necesarios para brindar una atención en salud y otorgar una prestación económica a toda persona que resulte con un grado de discapacidad o a sus parientes, en el caso de que resulte fallecida, en ambos casos a consecuencia de un accidente de tránsito. Instrumento que ha sido creado por decreto legislativo mediante las cuales los ciudadanos de este país tienen el derecho de solicitar en alguna situación por lo cual fue creada dicha ley.

## FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL

---

La Asamblea Legislativa decreta el catorce de diciembre del año dos mil doce, la ley que en vista de los reiterados accidentes de tránsito que ocurren en el país, y dado que es una responsabilidad del Estado el garantizar la vida y la salud de las víctimas resultantes de tales accidentes, y teniendo a su base a la familia, como pilar del Estado salvadoreño, se hace necesario constituir una Institución que permita fortalecer el sistema de salud pública del país, a fin de garantizar una atención a las víctimas por accidentes de tránsito, una prestación económica a quienes resulten con algún tipo de discapacidad o fallecidos producto de dichos accidentes, y mejorar la red vial y el servicio público de transporte, todo con el objeto de reducir los accidentes de tránsito y el impacto negativo que en materia de daños económicos provocan.

**14**  
de diciembre  
del 2012  
Decreta la  
ley FONAT

## Creación del Fondo, Artículo 2.

“Crease el Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito, que en adelante podrá de nominarse como el FONAT, o simplemente el FONDO, como una entidad descentralizada de derecho público, de carácter técnico, de utilidad pública, de duración indefinida y con personalidad y patrimonio propio, con plena autonomía en el ejercicio de sus funciones, tanto en lo financiero como en lo administrativo y presupuestario”

## MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

### ¿CUÁLES SON LOS RECURSOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA?

Son todos aquellos medios de los que dispone la ciudadanía y que son facilitados por FONAT, para que en forma individual o colectiva, solicite y reciba información, exprese opinión, tome decisión y contribuya en la ejecución y fiscalización de los fondos recibidos para la prestación económica en beneficio de las víctimas de accidentes de tránsito.

#### La información:

El FONAT deberá facilitar mecanismos para el acceso de la información a la ciudadanía, a las normas, proyectos y toda aquella información relacionada con la gestión de la institución, como un factor clave para que la ciudadanía pueda emitir opinión o tomar decisiones en forma consciente y responsable, y como un requisito para la transparencia en la gestión del FONAT.



### **La consulta:**

Para que el FONAT pueda contar con elementos importantes para una mejor toma de decisiones, sobre aquellos asuntos que son del interés de los ciudadanos o estén relacionados con un aspecto de la gestión de la institución, se promoverán mecanismos para que la ciudadanía pueda expresar sus comentarios, opiniones, reclamos y propuestas.

### **Entes Contralores:**

El FONAT facilitará mecanismos para que se promueva la transparencia en la gestión de la institución, la probidad, rendición de cuentas así como para que la ciudadanía y personas jurídicas, el manejo de los recursos públicos, el seguimiento y control dentro de la gestión del FONAT.

## **¿QUE ES PARTICIPACIÓN CIUDADANA?**

Es la participación de la población que habita en nuestro país y de las organizaciones e instituciones en que se agrupan, en el proceso informativo, consultivo, resolutivo, ejecutivo y contralor de las gestiones relacionadas con el ejercicio de las instituciones del gobierno públicas y/o autónomas.

# PRINCIPIOS DE LA PARTICIPACION CIUDADANA

<b>Solidaridad</b>	Ser empáticos con las necesidades de las víctimas y familiares de las víctimas de accidentes de tránsito.
<b>Integridad</b>	Asumir y cumplir nuestros deberes con responsabilidad, compromiso y ética, para alcanzar los propósitos de la Institución.
<b>Transparencia</b>	Hacer del conocimiento público la información derivada del ejercicio de nuestras atribuciones, con el fin de generar un ambiente de confianza, seguridad y franqueza con la sociedad.
<b>Equidad</b>	Descartar la discriminación y apoyar a todas las personas nacionales, sin distinciones ni preferencias.
<b>Inclusión</b>	La participación ciudadana debe ser promovida involucrando a los distintos sectores y fuerzas ciudadanas, sin excluir ni discriminar a ningún sector social ni persona.
<b>Población</b>	El FONAT reconoce que esta ley es para todos y todas las personas habitantes de nuestro país.
<b>Institucionalidad</b>	La Participación Ciudadana es un instrumento de la gestión del Gobierno Central, de sus habitantes, por lo que no está vinculada a ningún partido político.

# DESCRIPCION DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL FONAT

El Fondo para la atención a las víctimas de accidentes de trámites, cuenta con los siguientes mecanismos de participación a través de los siguientes sistemas información donde los ciudadanos pueden realizar sus consultas.

## 1. Sistema de Consulta en sitio web ([www.fonat.gob.sv](http://www.fonat.gob.sv)) de Requisitos para trámites de la prestación económica.

En esta herramienta podrá encontrar la información sobre los requisitos que la población deberá presentar para solicitar una prestación económica, a continuación se detalla:

### Requisitos para Lesionados

- En caso de Discapacidad Temporal o Permanente

### Requisitos para Fallecidos

- Beneficiario: Cónyuge
- Beneficiario: Hijo(s) Menor(es)
- Beneficiario: Padres
- Beneficiario: Conviviente
- Beneficiario: Hijo(s) Adulto(s)
- Beneficiario: Hermano(s)
- Beneficiario: Abuelo(s)





**2. Fan page FONAT: Red Social Facebook**

A través de esta herramienta tecnológica que el FONAT cuenta dentro del ámbito de las redes sociales, es un medio donde la participación ciudadana se vuelve mucho más interactiva con nuestra institución, este mecanismo articulado nos permite comunicarnos con nuestros usuarios, donde ellos aportan sus diferentes opiniones o consultas e interrogantes con respecto al quehacer de la institución o consultas de trámites.

**3. Seguir cuenta @fonatsv: Red Social Twitter**

El FONAT ha creado esta cuenta para que de forma interactiva y breve, nuestros usuarios nos puedan realizar sus consultas y también solicitar el avance de sus trámites.

**4. Elaboración de Memoria de Labores.**

El Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito en el artículo 8, numeral 10 de Ley “Atribuciones del Consejo Directivo del FONAT”, establece que esta institución debe elaborar la memoria de labores del año anterior y remitirla a la Asamblea Legislativa para su respectivo conocimiento. En esta memoria se describirá cada una de las actividades y logros ejecutados en el tiempo.



5. Encuestas de participación.

Las encuestas son realizadas en y publicadas en un determinado periodo para que cada uno de los ciudadanos pueda elegir entre las diferentes opciones, que nos permitirá conocer sobre el punto de vista de cada usuario y de esa forma mejorar o seguir creciendo como institución. La cantidad de encuestas a elaborar y publicar, es definida de acuerdo al momento en que se pueda dar a conocer a la población algún tema específico sobre la institución o de campañas de concientización de accidentes de tránsito.

6. Canal de Youtube : Fonatsv Fondo Solidario

El FONAT a través del sitio web de Youtube ha creado su canal de videos para transmitir notas informativas que son transmitidas por medio de las mismas redes sociales. En este canal los usuarios pueden consultar, comentar o compartir, la información que consideren interesante.

7. Participación Ciudadana en página web FONAT  
([www.fonatsv.gob.sv](http://www.fonatsv.gob.sv))

El FONAT, ha creado un formulario en su sitio web, para que nos pueda escribir y enviar sus comentarios y consultas.

---

Elaborado por la Gerencia de Tecnología

